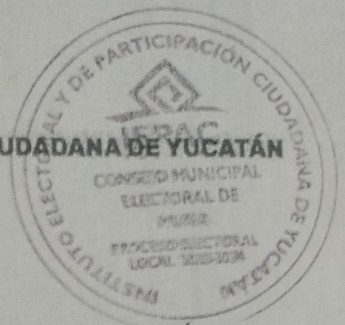




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MUNA, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Muna, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 08 minutos, del día 26 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Muna, ubicado en el predio número 201 de la calle 30 entre 25 y 27 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, el C. FELIPE RICARDO CALDERÓN LARA, Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Muna, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 19 horas con 08 minutos del día 26 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz, el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la voz el Secretario Ejecutivo C. MANUEL JESÚS MAGAÑA NEGRÓN, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral, C. YESSICA MARGARITA CHI NEGRÓN
Consejera Electoral, C. DALIA TERESA CARRILLO NABTE
Consejero Presidente, C. FELIPE RICARDO CALDERÓN LARA, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo, C. MANUEL JESÚS MAGAÑA NEGRÓN con derecho a voz pero sin voto.

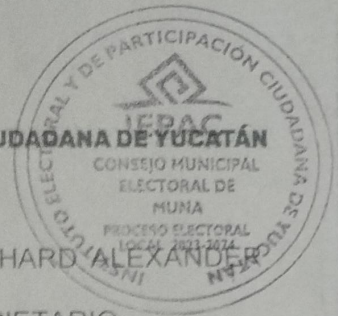
Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. JUAN MANUEL NARVAEZ EUAN, representante PROPIETARIO.

Partido Revolucionario Institucional, C. MIGUEL ADRIAN NABTE PERALTA representante SUPLENTE.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



- Partido de la Revolución Democrática, C., representante RICHARD PEREYRA MOO, representante PROPIETARIO.
- Partido Morena, C. ALFONSO DZUL CHAN, representante PROPIETARIO.
- Partido Movimiento ciudadano C. GERARDO HUMBERTO CRIOLLO PISTE, representante PROPIETARIO.
- Partido Verde Ecologista C. ISAURO ALEJANDRO DZUL TUYUB, representante SUPLENTE.

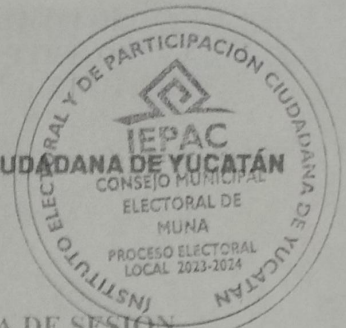
Seguidamente, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, el consejero presidente, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESION.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DEL SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- 6.- APROBACION EN SU CASO, DEL ESPACIO QUE SERA UTILIZADO COMO BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO
- 7.- APROBACION EN SU CASO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCION DE LOS ESPACIOS DE USO COMUN PARA LA COLOCACION Y FIJACION DE LA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LA CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 8.- SORTEO DE LOS ESPACIOS DE USO COMUN

[Handwritten signatures and initials]



9.- ASUNTOS GENERALES

10.- RECESO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.

11.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

12.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN

13.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN.

14.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

15.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación.

1.- Oficio recibido el 23 de febrero del 2024, por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Muna, Yucatán.

En uso de la voz, el consejero presidente, solicitó al secretario ejecutivo, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, dio cuenta del punto seis, consistente en la aprobación en su caso, del espacio que será utilizado como bodega electoral de este consejo, por lo que el consejero presidente, informó que el espacio a utilizar, corresponde al siguiente Anexo 1, teniendo en cuenta, que la cantidad de portafolios a resguardar de la elección de regidores de este municipio es de dieciocho, por lo que preguntó a los integrantes de este consejo, si existía alguna observación al respecto, y al no haberla, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo en el que se describe el espacio que será utilizado como bodega electoral de este consejo.

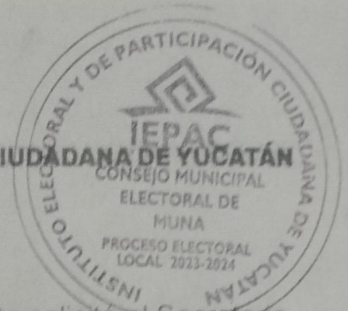
El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba el espacio que será utilizado como bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba el espacio que será utilizado como bodega electoral de este consejo, había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CM/MUNA/0010/2024, en el cual se anexa el croquis de la ubicación de la bodega, marcado como anexo 1

Handwritten signatures and a circled 'P' at the bottom of the page.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral, a utilizar en la campaña del proceso electoral local 2023- 2024

Por lo que en uso de la voz, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 230 fracción III de la Ley respecto el procedimiento de distribución de espacios de uso común que se pone a la vista, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral, a utilizar en la campaña del proceso electoral local 2023-2024.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral, a utilizar en la campaña del proceso electoral local 2023-2024, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el acuerdo por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral, a utilizar en la campaña del proceso electoral local 2023-2024 había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor, quedando identificado con el número de acuerdo CM/MUNA/0011/2024.

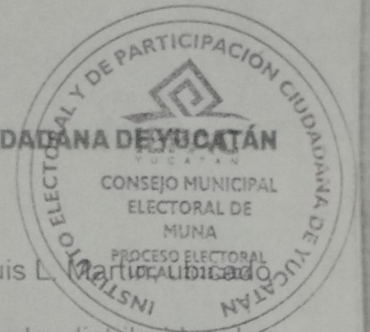
De lo antes referido, el consejero presidente instruyó al secretario ejecutivo que sea informado el Consejo Distrital Electoral 12 con cabecera en el municipio de Umán, Yucatán para su conocimiento

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número ocho consistente en la distribución de los espacios de uso común, conforme las bases aprobadas en el acuerdo CM/MUNA/0011/2024.

Por lo que, el consejero presidente informó, que con oficio de fecha 14 de noviembre de 2023, el H. Ayuntamiento informó que los espacios de uso común otorgados para utilizar en



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



la campaña electoral son los siguientes: "Barda del campo deportivo Luis L. Martini" ubicado en la salida del Municipio, carretera Muna-Mérida.

Por lo que el consejero presidente, procedió al sorteo, quedando distribuidos los espacios conforme al anexo que será parte de la presente acta de sesión.

De lo antes referido, el consejero presidente instruyó al secretario ejecutivo que sea informado el Consejo Distrital Electoral 12 con cabecera en el municipio de Muna, para su conocimiento.

Dando continuidad a la presente sesión, el consejero presidente solicitó al secretario ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número **nueve** del orden del día, siendo este Asuntos Generales, a lo que el C. GERARDO HUMBERTO CRIOLLO PISTE, representante PROPIETARIO del Partido Movimiento Ciudadano, preguntó si aún puede inscribirse algún candidato independiente, a lo que se le respondió que no, ya que los términos para inscripciones de candidaturas han finalizado.

Acto seguido, el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **diez** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

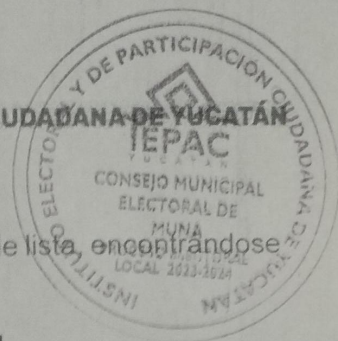
Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 19 horas con 40 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 20 horas con 15 minutos.

Siendo las 20 horas con 10 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera (o) Presidente, conforme el punto **once** del orden del día, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encoptrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. YESSICA MARGARITA CHI NEGRÓN
Consejera Electoral, C. DALIA TERESA CARRILLO NABTE
Consejero Presidente C. FÉLIPE RICARDO CALDERON LARA todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. MANUEL JESUS MAGAÑA NEGRÓN con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. JUAN MANUEL NARVAEZ EUAN, representante PROPIETARIO.

Partido Revolucionario Institucional, C. MIGUEL ADRIAN NABTE PERALTA representante SUPLENTE.

Partido de la Revolución Democrática, C., representante RICHARD ALEXANDER PEREYRA MOO, representante PROPIETARIO.

Partido Morena, C. ALFONSO DZUL CHAN, representante PROPIETARIO.

Partido Movimiento ciudadano C. GERARDO HUMBERTO CRIOLLO PISTE, representante PROPIETARIO.

Partido Verde Ecologista de México C. ISAURO ALEJANDRO DZUL TUYUB, representante SUPLENTE.

Continuado con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que el consejero presidente en uso de la voz y conforme el punto **doce** del orden del día, declaro la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz el consejero presidente solicitó al secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **trece** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

Por lo que el consejero presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, continuando con el orden del día, preguntó si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Muna de fecha 26 de febrero de 2024, por lo que el consejero presidente en uso de la voz solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal



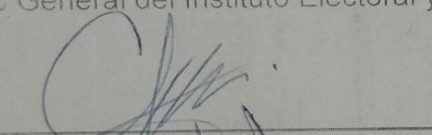
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

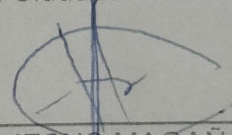
Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

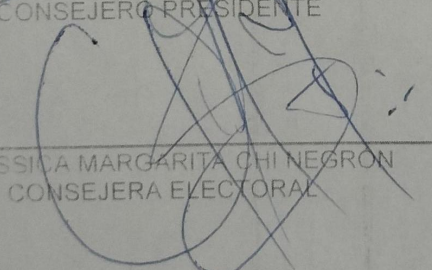
Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **catorce** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

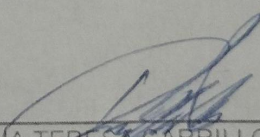
Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **quince** del Orden del Día, la Consejera (o) Presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2024, siendo las 20 horas con **** minutos.

Por último, y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

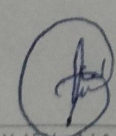

C. FELIPE RICARDO CALDERON LARA
CONSEJERO PRESIDENTE

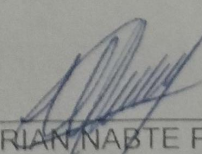

C. MANUEL JESUS MAGAÑA NEGRON
SECRETARIO EJECUTIVO


C. YESSICA MARGARITA CHI NEGRON
CONSEJERA ELECTORAL


C. DALÍA TERESA CARRILLO NABTE
CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


C. JUAN MANUEL NARVAEZ EUAN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

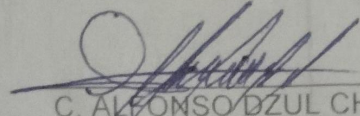

MIGUEL ADRIAN NABTE PERALTA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

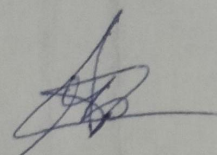


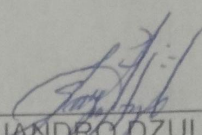


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN


C. RICHARD ALEXANDER PEREYRA MOO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD


C. ALFONSO DZUL CHAN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA


C. GERARDO HUMBERTO CRIOLLO RISTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO


COISAURO ALEJANDRO DZUL TUYUB
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Muna en uso de las
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICO: en
cumplimiento de las funciones que me corresponden que el presente
documento constante de ocho (ocho) una (una) hoja(s),
es copia fiel y exacta del original que se encuentra en el cotejo
correspondiente y para los efectos legales que correspondan, presente
certificación en Muna Yucatán, a
26 Febrero

Manuel Jesús Magaña Negron

